



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	2303	No de Expediente:	DDU 18-148
Fecha de Autorización:	21 DIA	03 MES	2018 AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		134.70 ML	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA		41.43	ÁREA DE PISCINA.
P.B.		712.40	ACCESO, RECEPCIÓN, CUBO DE ESCALERAS, ÁREA DE MUEBLES, 6 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA Y 1 RECAMARA CON BAÑO. 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE SERVICIO, 1/2 BAÑO, 1 RECAMARA CON BAÑO Y CLOSET-VESTIDOR.
1.NIV		700.37	VESTIBULO, CUBO DE ESCALERAS, 2 PENT HOUSES CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA Y 1 RECAMARA CON BAÑO. 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE SERVICIO, 1/2 BAÑO, 1 RECAMARA CON BAÑO Y CLOSET-VESTIDOR.
2.NIV		709.32	VESTIBULO, CUBO DE ESCALERAS, 2 PENT HOUSES CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, 1 RECAMARA CON BAÑO Y ESCALERA ELICOIDAL. 2 PENT HOUSES CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE SERVICIO, 1/2 BAÑO, 1 RECAMARA CON BAÑO Y CLOSET-VESTIDOR Y ESCALERA ELICOIDAL.
AZOTEA		73.44	ÁREAS DE BAR, AREA DE BODEGA, 1/2 BAÑOS PERTENECIENTES A CADA UNO DE LOS 8 PENT HOUSES DEL 2. NIVEL. CUBOS DE PISCINA Y EL SERVICIO TOTAL DE 42.32 M2.
SUP. TOTAL (M ²)	2,246.96		SUP. TOTAL DEL PREDIO: 1,473.87 M ²

NORMA VIGENTE: H2 (USO FAMILIAR)
 CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM, QROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DE 2008.
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 AYUNTAMIENTO DE TULUM, QROO

COSTO DE CONSTANCIA:

RESTRICCION (M ²):	5.00	POSTERIOR:	3.00	TOTAL:	[REDACTED]
LA:	2.00	VIA PÚBLICA:	5.00		[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA, DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]			
PROPIETARIO	ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	ING. VICTOR A. CAUCHICH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO:

1236